

CONDICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

- 1.1. Mediante la firma de la Hoja de Inscripción, el Cliente acepta, después de leer detenidamente el contenido del presente documento, estas condiciones generales, el reglamento interno del Centro y la normativa de protección de datos aplicable.
- 1.2. A efectos de las presentes condiciones generales, expresamente aceptadas por el Cliente, los términos y expresiones siguientes tendrán los significados que se especifican a continuación:
 - a. Cliente: persona física que mediante la suscripción de la correspondiente Hoja de Inscripción/Mandato SEPA accede a los servicios prestados por DUIN.
 - b. DUIN: significa DUIN según se define en la Hoja de Inscripción.
 - c. DUIN SPA: significa DUIN SPA & SPORTS, S.L.
 - d. Contrato: hace referencia al contrato celebrado entre DUIN y el Cliente mediante la suscripción de la Hoja de Inscripción. Las presentes condiciones generales también forman parte del Contrato, al igual que las condiciones específicas establecidas en la normativa del Centro.
 - e. Centro: se refiere al Centro en que DUIN ofrece sus servicios y que está detallado en la Hoja de Inscripción.
 - f. Hoja de Inscripción: documento suscrito por el Cliente mediante el que se formaliza el Contrato, incluyendo las presentes condiciones generales.
 - g. Dispositivo de Acceso: hace referencia al carnet de acceso, pulsera, QR y/o App (o cualquier otro dispositivo, mecanismo o sistema de acceso facilitado por DUIN), personal e intransferible, necesario para acceder al Centro de DUIN.
 - h. Empleado: se refiere a cualquier trabajador de DUIN.
 - i. Fecha de Inicio: la fecha de firma por parte del Cliente del Contrato. La fecha de inicio (y con ello el período de permanencia mínima) se pospondrá en caso de disfrutar de alguna promoción en la que se ofrezca un período de entrenamiento gratuito. Por ejemplo, si los términos de la promoción son los siguientes: "gratis hasta el 1 de julio" y el registro tiene lugar el 12 de mayo, la fecha de inicio del Contrato será el 1 de julio. Durante el período de promoción (en el caso del ejemplo, entre el 12 de mayo y el 1 julio), el Cliente podrá acceder a su Centro sin necesidad de abonar las cuotas correspondientes, sujeto a las condiciones del artículo 7. No obstante, las presentes condiciones generales entrarán en vigor en la fecha de inscripción.
 - j. Fecha de inscripción: fecha en la cual el Cliente firma la Hoja de Inscripción.
 - k. Otros Servicios: hace referencia a los servicios, comodidades o cursos a los que el Cliente puede tener acceso en el Centro, mediante la firma de un contrato específico y con un coste adicional a la cuota elegida.
 - l. Normativa del Centro: es la normativa específica que regula las actividades realizadas en el Centro y que se encuentra en la página web.
 - m. Página web: www.duinclub.com

2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 2.1. El presente Contrato se entenderá suscrito por el Cliente y con ello aceptado en todos sus términos, mediante su aceptación presencial en el Centro, mediante la firma de la Hoja de Inscripción, sin perjuicio de que éste haya completado el formulario de inscripción en línea a través de la página web.
- 2.2. El presente Contrato se regirá por las presentes Cláusulas Generales y la normativa del Centro.

3. DERECHO DE DESISTIMIENTO

- 3.1. El Cliente tendrá el derecho a desistir del contrato en un plazo de 14 días naturales desde la firma de este. Para ello deberá acudir a la recepción del Centro y presentar la solicitud.

- 3.2. No se procederá a la devolución en ningún caso de los gastos de inscripción, ya que estos se corresponden a un coste vinculado con el proceso administrativo que se genera con la alta del Cliente.
- 3.3. No se procederá a la devolución del importe prorratoeado de los días previos a la solicitud de desistimiento, ya que en esos días el Cliente ha podido disfrutar de los servicios ofrecidos por el Centro.

4. LICENCIA DEPORTIVA

- 4.1. El artículo 62.4 de la Ley del Deporte de Cataluña 1/2000, de 31 de julio (**LDC**), dispone que los Centros deportivos ubicados en Cataluña que organicen actividades físicas y deportivas deben exigir que los usuarios de sus instalaciones o servicios dispongan de la licencia deportiva correspondiente a la actividad practicada.
- 4.2. El Cliente declara que, con anterioridad a la suscripción del Contrato, ha sido informado de la obligatoriedad de disponer de una Licencia Deportiva de Actividad Física que conlleva, necesariamente, la obligación de contratar un seguro que garantice con una cantidad suficiente, como mínimo, la cobertura de los siguientes riesgos:
 - a. responsabilidad civil;
 - b. indemnización por supuestos de pérdidas anatómicas, funcionales o de defunción; y
 - c. la asistencia sanitaria para aquellos supuestos derivados de la práctica deportiva.
- 4.3. El Cliente declara que ha entendido estas cláusulas en las que se le informa de la obligatoriedad de disponer de una Licencia Deportiva de Actividad Física que conlleva, necesariamente, la obligación de contratar un seguro que cubra los posibles accidentes derivados de la práctica física dentro del Centro.
- 4.4. Mediante la firma de esta Contrato, el Cliente acepta la contratación y pago del seguro obligatorio de conformidad con LDC. El impago de dicho seguro supondrá la prohibición de acceso al Centro por parte del Cliente y la resolución automática del Contrato.
- 4.5. Asimismo, el Cliente asume y acepta expresamente los riesgos que se puedan derivar de la realización de la actividad física en el Centro, y renuncia a formular reclamación alguna frente a DUIN en caso de que sufra un accidente y no pueda acceder a la cobertura y ventajas previstas en la póliza de seguros suscrita en cumplimiento con lo dispuesto con la LDC y/o respecto de la indemnización de los daños y perjuicios que esta circunstancia pueda ocasionar.

5. CUOTAS

- 5.1. En el momento de contratación el Cliente ha elegido la Cuota que se encuentra reflejada en la Hoja de Inscripción.
- 5.2. Mediante la selección de la Cuota en el momento de la inscripción el Cliente acepta las condiciones de esta.
- 5.3. Cuotas:
 - 1.1.1. Cuota adulto:
 - 1.1.1.1. La Cuota adulto es una cuota individual.
 - 1.1.2. Cuota Joven:
 - 1.1.2.1. La Cuota joven es una cuota destinada a los usuarios en base a su edad.
 - 1.1.2.2. Podrán beneficiarse de la cuota joven los usuarios cuyas edades estén comprendidas entre:
 - Duin Cotxeres Borbo: 18-24 años.
 - Duin Magic Badalona: 14-24 años.
 - Duin La Plana: 14-25 años.
 - Duin Can Zam: 14-26 años.
 - Duin Portitxol: 14-26 años.
 - Duin Rambla del Fondo: 14-26 años.
 - Duin Las Rozas: 14-25 años.
 - Duin Jordi Mari: 14 a 24 años.
 - Marisma: 15 a 30 años.
 - Duin Pau Gasol: 14 a 26 años.
 - Duin 25 de Septiembre: 14 a 30 años.

1.1.2.1.3. El mes siguiente de haber superado la edad máxima descrita en el punto anterior, se aplicará de manera automática la cuota individual adulto que sea de aplicación en su momento.

1.1.2.1.4. En el momento del alta, los usuarios menores de edad deben estar acompañados por su tutor legal quien deberá dar su autorización.

1.1.3. Cuota gente mayor:

1.1.3.1.1. La Cuota gente mayor es una cuota destinada a los usuarios en base a su edad.

1.1.3.1.2. Podrán beneficiarse de la cuota gente mayor, los usuarios mayores de 65 años,

6. PERMANENCIA

- 6.1. Si en el momento de la contratación el Cliente ha escogido la cuota con permanencia, serán de aplicación las condiciones fijadas en la cláusula 6 del contrato.
- 6.2. La cuota con permanencia tiene una periodicidad de pago mensual, con el importe mensual fijado en la Hoja de Inscripción.
- 6.3. El Cliente se obliga a la contratación elegida de marcada en la hoja de inscripción, no pudiendo solicitar la baja anticipada de la misma.
- 6.4. El Cliente podrá solicitar la suspensión temporal del contrato siempre y cuando se de uno de los supuestos recogidos en la cláusula 14, en cuyo caso el tiempo durante el cual el Contrato se encuentre congelado no computará para la permanencia.
- 6.5. En caso de que el Cliente desee realizar la baja del Contrato, lo deberá realizar antes del día 20 del último mes del Contrato.
- 6.6. El Contrato se entenderá prorrogado tácitamente por el mismo periodo, en caso de que el Cliente no manifieste lo contrario.
- 6.7. En caso de que el Cliente opte por alguna cuota con compromiso de permanencia (4, 6 o 12 meses), el Contrato suscrito contará con una duración mínima igual al periodo de permanencia convenido a contar desde la Fecha de Inicio. En este sentido, el Cliente se compromete, irrevocablemente, a no resolver el Contrato con anterioridad a la finalización de dicho plazo, que tendrá el carácter de necesario y obligatorio para el Cliente. Del mismo modo, en los supuestos de compromiso de permanencia, el Cliente se compromete a continuar vinculado al Centro como Cliente, pagando las correspondientes cuotas o tarifas aplicables, durante la vigencia de todo el periodo de permanencia. Así, por ejemplo, en el caso de haber contratado una cuota de permanencia de 4 meses, esta cuota se renovará automáticamente con la misma duración de 4 meses. En caso de que el Cliente no desee que esta renovación automática del Contrato tenga lugar, deberá comunicarlo a DUNIN antes del día 20 del mes anterior a hacerse efectiva la renovación.
- 6.8. De la misma manera, en el caso de que el Cliente escoja alguna cuota de pago anticipado (6+1, 12+2, bono de verano, etc.), al finalizar el periodo contratado, la cuota se renovará automáticamente con el importe mensual vigente correspondiente.
- 6.9. El Cliente podrá resolver el contrato de manera anticipada, con el cargo de 99 euros correspondientes a los gastos de matrícula y los costes derivados de la gestión administrativa.

7. PROMOCIONES

- 7.1. Si en el momento de la contratación el Cliente se ha acogido a alguna promoción, las condiciones de esta están fijadas en la Hoja de Inscripción

8. PAGO

- 8.1. Desde el momento de la firma, el Cliente se encuentra obligado a hacer frente al pago del importe de la cuota seleccionado conforme a las cláusulas 5 y 6. En los casos en los que el Contrato cuente con un plazo mínimo de vigencia como consecuencia de la cuota seleccionada por el Cliente, éste estará obligado a abonar el importe correspondiente al periodo de tiempo de duración mínima del Contrato (excluyendo el supuesto recogido en la cláusula 3), incluso aun cuando decidiera desistir del Contrato antes de la finalización del plazo mínimo de vigencia de este.
- 8.2. El Cliente otorga desde el momento de la firma una autorización de domiciliación automática a favor de DUNIN para que esta última pueda cargar, en la cuenta corriente señalada por el Cliente en el mandato SEPA, el importe de la cuota o tarifa mensual correspondiente a los meses de la vigencia mínima del Contrato.

- 8.3. El importe de los gastos de inscripción y el correspondiente a la primera mensualidad de la cuota seleccionada deberá ser abonado por el Cliente en el momento de la firma mediante pago online o tarjeta de crédito/débito en el mostrador de recepción del Centro. Los pagos sucesivos siempre se abonarán mediante domiciliación bancaria con autorización automática SEPA, para la cual el Cliente se declara preavizado y según los precios establecidos en cada cuota o mediante cobro recurrente en la tarjeta facilitada por el cliente en el momento de la inscripción.
- 8.4. Las correspondientes solicitudes de domiciliación se presentarán a cobro por meses anticipados, dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes.
- 8.5. Si el Cliente dio de baja un Contrato anterior y desea recuperar la condición de Cliente, debe abonar nuevamente los gastos de matrícula correspondientes.
- 8.6. El importe del Contrato se revisará cada 1 de enero con el único fin de aplicar al importe mensual que se venga abonando, el incremento porcentual experimentado, en su caso, por el Índice de Precios al Consumo (conjunto nacional) publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Alternativamente, para el caso de que la fijación de las cuotas o tarifas se halle sujeta a la aprobación por un órgano de la Administración, se aplicará a la señalada cuota o tarifa el porcentaje de actualización resultante de la revisión realizada por dicho organismo.
- 8.7. Si el Cliente no utilizase los servicios ofrecidos por el Contrato, no se realizará un reembolso del importe de la cuota.
- 8.8. Mediante la firma del presente contrato y la orden SEPA, el Cliente autoriza de forma expresa que se adeuden los pagos indicados a su tarjeta o cuenta.

9. IMPAGO

- 9.1. En caso de que DUIN no pudiera cobrar al Cliente el importe de la cuota por cualquier motivo (como bloqueo, saldo insuficiente, etc....), DUIN podrá enviar nuevas solicitudes de domiciliación a la entidad bancaria designada por el Cliente en el mandato SEPA. Los gastos administrativos derivados de la tramitación de esta segunda solicitud de domiciliación serán a cargo del Cliente y se establecen en la cantidad de 3,00 € por cada intento de cobro.
- 9.2. En caso de impago por parte del Cliente de alguna de las cuotas correspondientes a la cuota contratada, su Dispositivo de Acceso quedará bloqueado hasta que cumpla con dicha obligación de pago.
- 9.3. Si el Cliente continuase sin cumplir con su obligación de pago después de haber sido informado de ello por DUIN, el Cliente pasará a encontrarse en situación de incumplimiento de pagos. A partir de ese momento, DUIN podrá repercutir al Cliente todos los gastos generados por la devolución de los recibos y trasferir la reclamación a sus servicios jurídicos de reclamación. Asimismo, DUIN podrá resolver el Contrato con efecto inmediato, sin perjuicio de que se mantengan vigentes las obligaciones de pago no atendidas por el Cliente y los derechos de cobro relativos a los períodos de permanencia obligatoria que el Cliente hubiera aceptado en atención a la cuota elegida.
- 9.4. En caso de impago de una cantidad líquida, vencida y exigible por importe superior a 50 euros el Cliente acepta que DUIN ceda sus datos a una empresa externa para la realización de la tarea de recobro y de su inclusión en los ficheros de morosidad vigentes hasta la cancelación de esta.

10. DISPOSITIVO DE ACCESO

- 10.1. Para poder acceder a su Centro, el Cliente necesitará su propio Dispositivo de Acceso. El Dispositivo de Acceso es propiedad de DUIN y sólo será válido durante la vigencia del Contrato.
- 10.2. En el momento de firma del contrato el Cliente podrá adquirir el dispositivo de acceso, el importe de este será el especificado en la hoja de inscripción.
- 10.3. Se prohíbe la cesión del Contrato por el Cliente, de tal forma que el Dispositivo de Acceso es personal e intransferible.
- 10.4. El Cliente es el responsable del uso del Dispositivo de Acceso conforme al Contrato y, en especial, conforme a las presentes condiciones generales y la normativa del Centro.
- 10.5. DUIN podrá solicitar en cualquier momento la identificación del Cliente mediante la exhibición de documento de identidad suficiente que permita acreditar la titularidad del Dispositivo de Acceso utilizado para acceder al Centro.
- 10.6. En caso de que el Cliente pierda o extravíe su Dispositivo de Acceso, podrá comprar uno nuevo solicitándolo en el mostrador de recepción del Centro. Al comprar un nuevo Dispositivo de Acceso, DUIN bloqueará automáticamente el antiguo. El coste de emisión de un nuevo Dispositivo de Acceso es de 5,00 €. Este coste se debe pagar por el Cliente mediante tarjeta de crédito/débito en el mostrador de recepción del Centro, como requisito esencial para la activación del mismo. La pérdida o

extravío del Dispositivo de Acceso no exime de la obligación del Cliente de pago de la cuota seleccionada según sus propias características.

11. CAMBIO DE DOMICILIO DEL CLIENTE O LESIÓN

- 11.1. En caso de que el Cliente traslade su domicilio habitual y desee mantener la vigencia del Contrato, DUIN podrá ceder el contrato a otra sociedad del grupo de DUIN que gestione otro Centro deportivo a solicitud del Cliente.
- 11.2. Si, por razones médicas debidamente acreditadas, el Cliente no pudiera hacer uso de su cuota de forma permanente, el Cliente tendrá derecho a resolver anticipadamente el Contrato observando un plazo de preaviso de 15 días, conforme a lo recogido en la cláusula 3.

12. BAJA TEMPORAL

- 12.1. Sólo se concederán bajas temporales por motivos médicos y/o justificados. Estas tendrán una duración mínima de 3 meses y máxima de 6, a partir de la cual el abonado tendrá que decidir si causa baja definitiva o continúa como abonado en activo.
- 12.2. Las bajas temporales medicas tendrán una vigencia acorde al informe médico que acredite dicha lesión, a partir de la cual el abonado continúa en activo con la cuota anterior al suceso.

13. CANCELACIÓN DE LA CUOTA

- 13.1. Si el Contrato celebrado incluye un periodo mínimo de permanencia, el Cliente no podrá proceder a la cancelación de este con anterioridad a la finalización de dicho plazo.
- 13.2. Si el Contrato incluye alguna cuota de pago anticipado, o cuenta con un periodo mínimo de permanencia, al finalizar el periodo contratado, la cuota se renovará automáticamente con el importe mensual vigente correspondiente. Si el Cliente no desea que tuviera lugar la renovación automática del Contrato, deberá comunicarlo a DUIN antes del día 20 del mes anterior a hacerse efectiva la renovación.
- 13.3. En cualquier caso, para proceder a la cancelación del Contrato, el Cliente debe solicitarlo por escrito en el mostrador de recepción del Centro antes del día 20 del mes en curso. Las cancelaciones comunicadas con posterioridad serán gestionadas durante el mes siguiente.
- 13.4. Si el Cliente incumpliera con las disposiciones del Contrato, no respetara la normativa interna del Centro o si existieran motivos razonables para ello, DUIN se reserva el derecho a aplicar las medidas disciplinarias establecidas en la normativa del Centro o cualquiera de las medidas establecidas en este Contrato.

14. RIESGO Y RESPONSABILIDAD

- 14.1. El Cliente declara que ha sido informado de los riesgos que para su salud supone la realización de las actividades deportivas y de fitness que se desarrollan en el Centro y que conoce y acepta estos riesgos bajo su única, exclusiva y total responsabilidad.
- 14.2. El Cliente declara y reconoce que ha sido informado de que la realización de las actividades deportivas y de fitness que se desarrollan en el Centro pueden producir, incluso cuando se realicen adecuadamente, con prudencia y siguiendo las correspondientes instrucciones, lesiones graves para la salud y así declara expresamente que acepta estos riesgos bajo su única responsabilidad y en nombre del usuario.
- 14.3. El Cliente declara y hace constar que no padece ni han sufrido ninguna patología médica que les impida o dificulte, o pueda impedir o dificultar, participar en las actividades deportivas y de fitness que se desarrollan en el Centro. Concretamente, el declara que no ha sufrido ni sufre ninguna patología de tipo cardiovascular que pueda incrementar el riesgo normal, general e inevitable derivado de la realización de las actividades deportivas y de fitness que se desarrollan en el Centro.
- 14.4. El Cliente declara y hace constar que realizará las actividades deportivas y de fitness que se desarrollan en el Centro bajo su única y exclusiva responsabilidad, conociendo los riesgos que conlleva la realización de las mismas y comprometiéndose a realizarlas con la debida y necesaria prudencia. Asimismo, el Cliente se compromete a que él y/o el Usuario no realiza actividades que, por la intensidad del esfuerzo físico que conllevan, puedan incrementar los riesgos normales y generales derivados del ejercicio de actividades deportivas y de fitness.
- 14.5. El Cliente acepta y reconoce que, aunque se haya sometido a una revisión médica completa con carácter previo a inscribirse en el Centro, esto no excluye que pueda sufrir patologías no consignadas en el informe médico relativo a la revisión que le impidan realizar las actividades deportivas y de fitness que se desarrollan en el Centro o que pueda sufrir lesiones graves con motivo de su participación en las mismas.

- 14.6. De acuerdo con las anteriores manifestaciones, el Cliente, después de leer detenidamente el contenido del presente documento, suscribe el mismo y lo acepta libremente y con pleno conocimiento de las declaraciones relativas a los riesgos que para su salud pueden derivarse de su participación en las actividades deportivas y de fitness que se desarrollan en el Centro.
- 14.7. Igualmente, mediante la aceptación del presente documento, el Cliente renuncia expresamente, y con carácter irrevocable, a formular reclamación alguna frente a DUIN o sus Empleados, o frente a las personas y entidades colaboradoras y vinculadas a las mismas, mediante la que se solicite el reconocimiento de una indemnización de cualquier tipo por daños, perjuicios o lesiones, con independencia de la gravedad de los mismos, que pudiera sufrir y se derivaran de su participación en cualesquiera actividades deportivas y de fitness que se desarrolle en su Centro.

15. DATOS PERSONALES

- 15.1 Los datos personales facilitados en el momento de la firma o los que se puedan proporcionar en el futuro, serán tratados para gestionar la relación como Cliente, así como para garantizar una correcta gestión de la relación comercial (atendiendo consultas y solicitudes relativas a los productos y servicios que ofrecemos) y gestión contable, fiscal y administrativa derivada de la relación contractual entre ambas partes. Garantizar el acceso a las instalaciones y a los servicios de reserva de productos y servicios. Así como para el envío de encuestas de satisfacción y el envío de comunicaciones comerciales.
- 15.2 La base legal del tratamiento de los datos personales es la ejecución del contrato que nos vincula y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones legales e interés legítimo de DUIN SPA así como el consentimiento expreso. Los datos personales se podrán comunicar a compañías del grupo DUIN que pueden estar ubicadas dentro y fuera del Espacio Económico Europeo. DUIN SPA podrá permitir el acceso a tus datos personales a terceros colaboradores, gestores o prestadores de servicios de DUIN SPA o de sus sociedades relacionadas.
- 15.3 Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para ello te podrás dirigir a DUIN SPA con justificante de tu identidad mediante correo electrónico dirigido a gdpr@duinclub.com
- 15.4 La Política de Privacidad completa se encuentra en www.duinclub.com

16 LEY APPLICABLE

- 16.1 Estas condiciones generales y, en general, el Contrato, se regirán e interpretarán de conformidad con la ley del Reino de España.
- 16.2 Cualquier disputa que se produzca a raíz, directa o indirectamente, del Contrato suscrito entre el Cliente y DUIN será sometida por las Partes a los Juzgados y Tribunales competentes.